

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
256
Fecha de Aprobación
29 AGO. 2018
ROL S.II
2767-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 745 de fecha 15/06/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5255037 de fecha 14/08/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 96,74 m² ubicada en CALLE BARROS ARANA
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3390 Lote N° 3 manzana P
 localidad o loteo LOS INDUSTRIALES I sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>ORIANA ALVARADO HENRIQUEZ</u>	<u>7.491.730-5</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<u>JUAN HENRIQUEZ BUSTOS</u>	<u>ARQUITECTO</u>	<u>15.694.629-K</u>

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: BARROS ARANA 3390

PROPIETARIO: ORIANA ALVARADO HENRIQUEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	75,22	C - 4	126.818	9.539.250
		21,52	E - 4	91.243	1.963.549
		96,74			
2	PRESUPUESTO TOTAL				11.502.799
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		172.542
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				172.542

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **96,74 m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m². **ROL: 2767-13**

La propiedad NO cuenta con antecedentes preliminares.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda** de un piso, acogida a DFL 2, queda con una superficie total construida y recepcionada de **96,74 m²**, en un predio de 135,00 m² de superficie, compuesta por:

1° piso: estar comedor, baño, cocina y 5 dormitorios.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el Sr. Juan Henriquez Bustos.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/MNDZ/cfv.
Kardex 24.172